

**DECRETO No. 048**  
(14 Mayo de 2024)

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS CREDITOS Y CONTRA CREDITOS  
PRESUPUESTALES EN EL SECTOR DE FUNCIONAMIENTO EN EL PRESUPUESTO GENERAL  
PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2024.**

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER**

EL ALCALDE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN  
EL ARTICULO 315 DE CN Y ARTICULO 94 DE LA LEY 136 DE 1994, Y ARTICULO 8 DECRETO  
412 DE 2018, Y

#### **CONSIDERANDO**

**Que**, la Ley 136 de 1994 en su Artículo 91 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, establece que "Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el presidente de la República o gobernador respectivo."

**Que**, mediante Acuerdo No. 018 de noviembre de 2023, se adopta el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Pamplona Norte de Santander para la vigencia 2024.

**Que**, a través del Decreto Ley 111 de 1196 Estatuto Orgánico de Presupuesto referencia las modificaciones que pueden surtir el presupuesto durante la vigencia fiscal en que corresponda.

**Que** las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995 Orgánicas del presupuesto compiladas en el Decreto 111 de 1996 establecen la clasificación que debe tener el Presupuesto General de la Nación;

**Que**, mediante el Decreto No. 412 del 2018, en su ARTÍCULO 8. Contempla - Modificación del artículo.2.8.1.5.6. del Capítulo 5, Título 1, Parte 8 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015. Modifíquese el artículo.2.8.1.5.6. del Capítulo 5, Título 1, Parte 8 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 2.8.1.5.6. Modificaciones al Detalle del Gasto. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional,



ALCALDÍA DE  
**PAMPLONA**

estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas.

**Que**, la Administración Municipal realiza permanentemente la evaluación de la ejecución presupuestal de la vigencia 2024, y estima que se hace necesario realizar algunos traslados presupuestales por un monto de \$230.000.000, para priorizar los gastos de Funcionamiento de la administración municipal, para el cumplimiento de las metas contemplativas en el Plan de Desarrollo de la administración municipal.

**Que**, de conformidad con el cumplimiento del cometido estatal y ante los rubros deficitarios, hace necesario realizar algunos créditos y contra créditos que permitan el normal funcionamiento de la Entidad Territorial.

**Que**, teniendo en cuenta lo anterior,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Contra acredítese el Presupuesto General de gastos del Municipio de Pamplona para la vigencia fiscal del año 2024, como desglosa a continuación:

UNIDAD EJECUTORA: 1 - ADMINISTRACIÓN CENTRAL					
CODIGO	NOMBRE DE CUENTA	MOMENTO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACION	CODIGO DE PRODUCTO	CODIGO BPIN
2	Gastos	230,000,000			
2.1	Funcionamiento	230,000,000			
2.1.1	Gastos de personal	30,000,000			
2.1.1.01	Planta de personal permanente	30,000,000			
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	30,000,000			
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	30,000,000			
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	30,000,000			
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	30,000,000	ICLD		
2.1.3	Transferencias corrientes	200,000,000			



ALCALDÍA DE  
**PAMPLONA**

2.1.3.13	Sentencias y conciliaciones	200,000,000			
2.1.3.13.01	Fallos nacionales	200,000,000			
2.1.3.13.01.001	Sentencias	200,000,000	ICLD		

**ARTICULO SEGUNDO:** Acredítese el Presupuesto General de Gastos del Municipio de Pamplona para la vigencia fiscal del año 2024, como desglosa a continuación:

UNIDAD EJECUTORA: 1 - ADMINISTRACIÓN CENTRAL					
CODIGO	NOMBRE DE CUENTA	MOMENTO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACION	CODIGO DE PRODUCTO	CODIGO BPIN
2	Gastos	230,000,000			
2.1	Funcionamiento	230,000,000			
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	30,000,000			
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	30,000,000			
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	30,000,000			
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	30,000,000	ICLD		
2.1.3	Transferencias corrientes	200,000,000			
2.1.3.13	Sentencias y conciliaciones	200,000,000			
2.1.3.13.01	Fallos nacionales	200,000,000			
2.1.3.13.01.002	Conciliaciones	200,000,000	ICLD		

**ARTICULO TERCERO:** Remítase copia del presente Decreto a la secretaria de Hacienda Municipal a fin de realizar los ajustes presupuestales correspondientes.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



ALCALDÍA DE  
**PAMPLONA**

Dado en el Municipio de Pamplona N de S, a los catorce (14) días del mes de Mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

**KLAUS FABER MOGOLLON**  
Alcalde Municipal

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Aprobó:	Valery Tarazona Martínez	Secretaría de Hacienda Municipal	
Elaboró:	Elkin Fabián Rodríguez V	Asesor Financiero	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.